

FICHA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



COORDINACIÓN NACIONAL DE EQUIPAMIENTO SANITARIO

Ficha Técnica: EQU-33 Rev-02

Código: EQU-33

Revisión: Rev-02

Mes-Año: Marzo - 2023

Vigencia: Desde: 23-03-2023

Hasta: 31-12-2024

Tipo: Equipo médico

DATOS GENERALES

Nombre: EQUIPO DE TERAPIA POR ONDA DE CHOQUE RADIAL

ATRIBUTO	ITEM	VALOR
----------	------	-------

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS:

Características generales

Visualización y configuración de parámetros	1.01	Pantalla Táctil
Programas o parámetros preestablecidos	1.02	Requerido
Sistema	1.03	Electro-neumático o compresor

Pieza de Mano de Onda de Choque

Modo de emisión	2.01	Ondas de presión Radiales (RPW)
Rango de presión de trabajo	2.02	≤1 a ≥5 Bar o su equivalente
Frecuencia	2.03	≤1 a ≥15Hz
Choques/Impulsos	2.04	≥ 2.000.000 de vida útil del sistema balístico

Accesorios y Consumibles

Accesorios	3.01	Un (1) Coche, de transporte propio de la marca o adecuado al diseño del equipo.
	3.02	Una (1) Pieza de mano tipo pistola para emisión de onda de choque
	3.03	Un (1) Set de repuesto para el sistema balístico.
	3.04	Dos (2) Frascos de gel conductor
	3.05	Al menos seis (4) transmisores o aplicadores para diferentes tratamientos, a elección del Establecimiento de Salud

Energía/alimentación	4.01	Vac: Dentro del rango de 110 V a 125 V, 60 Hz
-----------------------------	------	---

Certificación	4.02	Certificación FDA y/o CE
----------------------	------	--------------------------

Garantía técnica de fábrica	4.03	Dos años a partir de la recepción del bien. Durante la garantía técnica de fábrica los repuestos, piezas y mantenimiento (preventivo y correctivo) que requiera el bien o cualquier defecto de fabricación deben ser cubiertos por el proveedor, sin ningún costo para la entidad contratante, excepto en los casos atribuibles al mal uso del bien.
------------------------------------	------	---

Garantía de repuestos, piezas y accesorios	4.04	Durante la vida útil, el proveedor garantizará la disponibilidad de repuestos, piezas y accesorios que requiera el equipo.
---	------	--

Mantenimiento	4.05	Durante la vida útil, cada seis meses el proveedor deberá dar mantenimiento preventivo; sin costo para la entidad contratante durante los dos primeros años de garantía técnica. Si el fabricante del equipo médico recomienda más visitas de mantenimiento preventivo al año, estas serán cubiertas por el proveedor sin costo adicional para la entidad contratante.
	4.06	Garantía del servicio técnico (mano de obra) hasta la siguiente visita de mantenimiento preventivo, es decir, de suscitarse eventos que requieran de visitas de mantenimiento correctivo, estas serán cubiertas por el proveedor sin costo alguno para la entidad contratante, excepto en los casos atribuibles al mal uso del equipo. Esta garantía no incluye la provisión de repuestos, accesorios o consumibles (después de los dos primeros años).
Vida útil	4.07	10 años